

Yo Peronimo fernandez souiano
 del regno de castilla del numero de
 la villa de masagutien a certificar
 do fecho en la villa de masagutien a
 della y ante mi como al souiano en
 veinte e siete de este mes de mayo
 se presento la particion que se hizo
 de los bienes que acaen a me que usa
 con de dho velaz de uticario que fue
 del serenissimo archiepo de neauro

de manana de caualas y un mager
 difunto entre Bartolomeo yuan
 velaz sus hijos que curado es en
 su nombre de la qual acaen
 a uno de aver y le piden a dho
 canon al dho Bartolomeo velaz quatro
 cientos y quatro y noventa e
 cinquenta e tres maravedis
 e a otro de aver y le piden a dho

de masagutien a certificar
 do fecho en la villa de masagutien a
 della y ante mi como al souiano en
 veinte e siete de este mes de mayo
 se presento la particion que se hizo
 de los bienes que acaen a me que usa
 con de dho velaz de uticario que fue
 del serenissimo archiepo de neauro
 de la legitima de la dha manana de
 caualas y un mager como acaen de aver y le piden a dho

¶ Ten dos quientos y quatrocientos
¶ Ochenta y siete mill y tres cien-
tos y trece maravedis. El qual
pertenece a la legítima del dho
dho delez sus acreedores con seredada
en la carta donde se le hace
adjudicacion de ella

Y q^o el dho delez

¶ De manera que sumas
monta con el acrederle
pertenece a los sobardome
delez de su legítima paterna
y materna conforme a esta
¶ Mentas particion = quatro
quientos y quatrocientos y ochenta
y siete mill y trece maravedis
y en comaravedis y a tal qual
se le dan a adjudicar los ma-
ravedis y bienes siguientes

¶ Logue a deaver Bay
delez de su legítima pa-
terna y materna

Y q^o el dho delez

miras de cassa

¶ Primeramente el dho delez
adjudica al dho sobardome delez
las mitas de la cassa con
que da ronzos la fin en muerte
de los dho delez delez y mariana
decaualda su y a ronzos en esta
¶ Villadema de la en la enoqua
de calle con el nombre de santigo
que es a nlibree de as ofenso

Dr Lee. V. .

Del dho Bartolomee dezenayo
 Over en los mara de isleta,
 dha almoneda entrego al d. suarez
 curador del dho Bartolomee de

Dinerode segunda
almoneda

Ytensele a ad xudican
ciento veinte y ocho reales
en el qual quatro mill
trescientos sesenta maravedi
se montaron los demas bienes
que se vendieron en la segunda
almoneda que se hizo los reales
fueron en poder del d. d. d.
suarez del uxanquinar a d. d.

uy Dm 14

Cancleros de plata

Ytensele a ad xudican
dos cancleros grandes de plata
con que me daban tres escudos
en el qual se vendieron
cinco ochavos en trecentos
catorce reales se montaron
seis escudos por un escudo
de ciencia

e. Vdrle

Deuda de dona
lucia

Ytensele a ad xudican
reales en el qual se vendieron
sobre unas anas a d. d. d.
con unas piedras de espeque
as tiene el d. d. d. doctor suarez
su curador

uy Dm . .

Rosario de coral

Ytensele a ad xudican
un rosario de coral que annicio
de Oro con que unio d. d. d.
nuestro de oro y un anillo de oro
por un anillo en treinta
ducados en reales en el

fuetasada en Valen once
mill e cientos e lei nite. e. l. v. r. e.
marauedis. —————

Sortija. Y tensele aza ad xudica una
sortija de oro con bndaue que
en malta aza en e y z o zalor a do
en l de i nte y onne alee y medio
de oro y se bna en onefue
tassada —————

1 Dr^e eel

Uansa. Y tensele aza ad xudica una lansa
negra en su me alee en que
fuetassada —————

1 Dr. uy

Araoela. Y ten una araoela en tlee
sucados en onefue tassada
y suet o z o r u e r o d e b a u e r o a

1 Dr eel

cucbar. Y tensele aza ad xudica una cu
bara de naca con el z alode
coral que bna en do e me alee
en onefue tassada —————

1 Dr. buy

toalla. Y tensele aza ad xudica una toalla
de punto real amayillo en
ciento y cinquenta me alee en
onefue tassada. —————

1 Dr.

Gorguera. Y tensele aza ad xudica una gorg
uera de rred en quato sucaas
en onefue tassada —————

1 Dr^o eel

Tablades Raimundo. Y tensele aza ad xudica una tablade
sanna mundo y z anee en onefue
ducaas en que fuetassada —————

1 Dr^o eel

Pelicanio

¶ Ten se le a d x u d i c a l m r e l i c a n i o
g r a n d e c o n g u s b i r i e r a e c m
o i b o r u c a d o s e n q u e f u e t a s s a d o

y O d m r e r y

Deuda q como

¶ Ten se le a d x u d i c a n d e i n r e z
d o s r e a l e s q u e l d i b o r o c t o r
s u a r e z s u m a d o r c u b r o d e c a t a
L i n g o m e z m e l o s d e u i a a l
d i f u n t o s d e l n a r a s q u i n a
d a n d a y b n a r r o z a d e s i c o r e
m e l l e d u i o

D r e l u y

Deuda

¶ Ten se le a d x u d i c a n g e i e
r e a l e s q u e s e r e n s o b r e l n a s
c a l c a s b i e x a s d e t a f e r a n o n e l a e
t i e n e e l d o s u m a d o r

D r. u y

Cerradura

¶ Ten se le a d x u d i c a l n a c e n a
o u a g r a n d e s i n t l a u e e n q u a
t i n r e a l e e n o n e f u e t a s a d a

D e e e y

Deuda

¶ Ten se le a d x u d i c a l n a
g e i n g a d e m a d e r a p a r a m a r
f u e g o s i n p a l o n i c a n o n e n
O n r e a l e n q u e s e t a s s o

D e e e y

caxita

¶ Ten se le a d x u d i c a l n a c a x i t a
d e m a d e r a e n e n r e a l e n q u e s e
t a s s o

D e e e y

col bones

¶ Ten se le d a y a d x u d i c a q u a t o
c o l b o n e s d e l o s s i e r e m e n e e
t a r o n p o r b e n d e r d e l o s d o c e g u e
s e x u s i o n e n l a p a r t i d a
d e l m u e n t a n o a r r a c o n

De veinte ochocientos uno
con otro como fueron tassados
y puestos por cuenta de su cuenta
que montase mill y ochocientos
ochocientos maravedis

y Odm^o Uy

mantas

Y tengo letrado a Xudica
dos mantas blancas que faltan
con el venidero de las unidas
en el inventario que se hizo
en diez y siete reales en quince
tasaron y pusieron por cuenta
de su cuenta

O del uy

De la Botica
cobrada

Y tengo letrado a Xudica
Bartolome Velez dos mill y qua-
trocientos setenta y siete reales
y medio que valen ochenta y
nueve mill y cuatrocientos ochenta
maravedis que el dicho doctor
Suarez su curador cobro del
Xaime mauraño Boticario
de cinco de cada una a quenta
de la cuenta de treinta
y un mill y quinientos y siete
maravedis en que se le vendio
las mercaderias y drogas y medi-
cina de la Botica que quedo

leer uy O de

De la Botica

Por fin me quedo el dicho Velez
Y tengo letrado a Xudica

dineros de las
fucaras

Y tensele dar a xudicaal
diego barotome vetez dos
cientos quinientas y doce
mill y quinientos maravedis
En los cinco cientos de nro
y cinco mill maravedis que
el diego barotome vetez sus adre
tenia y se le es de dar de
marcos fucaras y germanos
comoparece por los cedulas
de la nra e nra o quentos
o de quinientas y setenta
y cinco mill maravedis y la
otra de ciento y cinco e nra
mill maravedis e nra o
En poder del diego doctor
suarez sucurador su fecho
de an de nro primero del 498 de y 08.
anillo assado e fecho e nro
Uno

Receidos del
dinero

Y tensele dar a xudican
cientos quarenta y nueve mill
y quinientas y cinco e nra
tres maravedis e medio e nra
diecientas y noventa y nueve
mill y ciento y setenta maravedis
e nra e nra e nra e nra e nra
e nra e nra e nra e nra e nra

Quarenta y dos maravedis que
el conde orfiales conbenio del monest^o
de nueua senoria del alvitoria de stay
prinasia de el bastiano de orrae
teniente de conde mayor de sumago
sufiasor de uen de los reditos corridos
del año siete mase que cumplieron
en fin de mase de julio de este año de
mill seiscientos e quatro del censo
de cien ducados de renta cada año
al quitanazra con de diez e seis
mill maravedis el mill e tre
contra ellos tiene de ex de diez e diez e

lee. U e .1

De saguis

Ten seiscientos e ochenta
maravedis en los maravedis reales
que de uen de saguis de onafanusa
de la quita sumaga prestados de quie y bilere

Dr. lee.

Deuda de el
Roman

Ten ochenta e tres en los
cientos e sesenta que que de uen de
al diez e diez e el cien de no roman
prestados de quie e de la
que e ta en de de el de de de suarez

y Udr e

Deuda de los
menores

Ten once mill e tre cientos
e treinta y tres maravedis en la deuda
de los mill reales que e de el
monestio de el espiritus santo de
los cligos menores de la villa
que los. Presto el de de diez e diez e
al padre y genio de un año de reposito

Dr. lee.

Seiscientos sesenta y nueve
discreitos el conde de Araya
de vestros en la asistencia que le
ben el dicho Diego de la Cruz como
lo declara su cedula de nro

el V. y V. m. l. e. e.

de usas de spinar

Y tengeles en la susdicha
de nro seiscientos y noventa

seiscientos y noventa y medio

en la de usas de cinquenta

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

de nro seiscientos y noventa

Nel montaron lae medi
cinae. Mesico segul. Botica para
el servicio del su magestad quando
dasso poreta ulla poro. Venas
del dicho Antonio deee. pinar
como parece de. Nena afere
cda. Por el dicho su azuda.

Uy Ur leby

deuda de la semuno

En el Weing y osneales. Nel
deudamadre del amyer. Seguan.
semuno. Vecina deee. Tauea
Nel asresto el dicho. Segul. Velez
com do de claria en gureta ameno

Udy L

deuda de don Bz^{no}

Engelesan. Adjudican
o. Bomill. o. Soquentar. Segul.
Seie. Maraue. Segul. Medio
en. Los diez. Segul. Seie. Seue. No.
Seie. Maraue. Segul. Nel
deudon. Bernardino de guala
Vecino de de de de la medicinae

Nel se die. Botica deee. Segul.
diego. Velez. como parece. Segul.
ta. Segul. Nel. Taens. o. de
del dicho. de. Segul. +

Uy Udy

deuda de don
A. de n. a.

En mill. Segul. Seue. No.
Segul. Maraue. Segul. En
deuda de. Segul. mill. Segul. quin. No.
Segul. Maraue. Segul. +

judith

1. **Y**ren **M**anorill **n**oile **a**ent
Sein **n**ue **m**ara **e**re
One **s**e **e**son **a**u **a**na **e**lle **m**ar

my Dornreefer

Quatre-vingt mille quatre-vingt
sept et dix-neuf cent
deux et vingt et un

e. Value

Senzela azarudica un
 millenmarauedir
 deuelcortador martin
 ruz de arrexola de medicina

Orguentasasa

Oter tze millz quinnent
 maraue dienta senza sefise
 mill maraue, Resene

Deiodemga vecin delle + aulla
de mediana al n. 9 nella quena
della montana diez mil y cinco
semosero tridos de semilla nra —

уѢ

deudas de
Riera

En quarenta e tres
setenta e tres maravedis
de un dotor Riera y su mujer
de medicina. Me da de ello
tiene cobrado el dicho doctor
Suarez

uy Vdr lee

deudas de Miguel
Me

En doce reales de moneda
Miguel Martinez de medicina
los cobrados el dicho doctor Suarez

Dr Vuy

deudas de M. Suarez

En veintiseis reales
de moneda. Maria Suarez de me-
dicina que los cobrados el dicho
doctor Suarez

Vdr lee

deudas de M. Suarez

En treinta e siete reales
de moneda. Antonio Zamora
taubero de medicina que
los cobrados el dicho doctor Suarez

Dr Vuy

deudas de M. Suarez

En treinta e ocho reales que
deuda Marco Aurelio Geronimo
Suarez milanero de medicina
ellos cobrados el dicho doctor
Suarez

Dr Vuy

deudas de M. Suarez

En noventa e tres
que de el dicho doctor Suarez
de medicina

Dr Vuy

deudas de M. Suarez

En diez e seis reales

Don Juan de Alvaraz
de medicinae quibuslibet
doctor suarez

Udeluy

deus allicente
fernandez

Don Francisco de Alvaraz
Vicente Fernandez de medi-
cinae Meloscobro el dicho
doctor suarez

Urley

deus de donaysauel
uello

Don Francisco de Alvaraz
Vicente Fernandez de medi-
cinae Meloscobro el
dicho doctor suarez

Uee

deus de J. Franco

Don Juan de Alvaraz
Francisco de medicinae
Meloscobro el dicho doctor suarez

Urley

deus de J. Corui

Don Juan de Alvaraz
Francisco de medicinae
Meloscobro el dicho doctor

Urley

deus de allicente minor

Don Juan de Alvaraz
Vicente Fernandez de medi-
cinae quibuslibet
doctor suarez

Ulee

deus de J. Vega

Don Juan de Alvaraz
Vicente Fernandez de medi-
cinae quibuslibet
doctor suarez

cientos docientos e sesenta
deven los bereseros del doctor
de la casa de medicina y de
deven a cada uno
y 100 10

deudas de dona
margarita de las

deven mill e quatrocientos
e sesenta e ocho maravedie
deven dona margarita
de las bixas segun concales
de las de medicina
y 100 100

deudas de don de
almonada

deven mill e seiscientos e ochenta
maravedis deven don antonio
de almeida con nero. Deven
de la magistad de la casa de
de medicina y de quenta
y 100 100

deudas de don gonzalo
fernandez

deven mill e quatrocientos
e cinquenta maravedis que
deven los bereseros segun concales
fernandez concales. Deven
de la numero de la casa de
de medicina y de seiscientos e
de las bixas
y 100 100

deudas de don
vedoya

deven mill e quatrocientos
deven don vedoya
de medicina y de las bixas
de seiscientos e ochenta
y 100 100

De fag come de la mared
dios carmelita de calco de
Oriense a de cobra zabnque
montana maese madero
Inellos

40.

Deus adeseb^{an}
Surtado

ten mill. Marquenter
doce marauesis en la
de dos mill. ociocientos
Maromarauesis Me
seue sebastian Surtado de
medicina de Porqueratassada

10^o ey

Deus adeseon.
Germocapara

Atengiecientos. Seenta
cincomarauesis en la
deus adese mill. trecientos
cinqüentamarauesis Me
seue don geronimo capara
de medicina de Porquerat
tarada

Der lee

Deus adeseona
Francisca tauira

ten mill marauesis
en la deus adese mill
marauesis Me seue don
Francisca tauira de medicina de
Porqueratassada

40.

Deus adese^{2o}
Paes

ten tres mill. seuecientos
cinqüentamarauesis
Me seue el doctor paes
medico de sualreca de medicina
Porqueratassada

40^o L

usade doniana
etorres.

Item ochenta e tres
oficinas de garbana antoniade
torre de cincuenta e quinientos
ochenta e ochomaraue de
memoria de nentade
medicinae que se dieron para
su primer mauro. Mesa
se mueren en la uenir y quier
diene el se a corosetoma
se en susiessen de uierode
oficina

y Undee

usade Rosapia

Item mill e doscientos e tres
de maure de en la uera
de dos mill e quatrocientos
se en maure de en
de uierode etasia de me
dicinae

10 eee

usade ^{cur} Lopez

Item mill e quinientos
se en maure de en
de uierode franciscotopez libere
de medicinae de quierata para

10 eed

usade lucia

Item mill e maure de en
de uierode de dos mill e maure de
de medicinae de sanchez de me
dicinae

10...

usade moriana

Item ochocientos e maure de
de uierode moriana de sergero

Manomarauesi
seuebiente vare ci adde
suatrecasemedunae.

Dr eeeuy

Thissauale

Gen Bonemill maraue
erlosbei nezas mill mara
ue die Neueuon lunde
auale mayor domo. Ne
fue delamgeeta ad dela
emseratiq de medicinae
Melicis osigobelez dionara
sucassa semicio los nalle
conforme ala Nensa
que con el suso i. Soferene
Dareemontaiante inna
quato mill ghereient os doce
marauedis zelleos varee
abersagao alsic Soigobelez
duien torrealz los gna
mill ghereient os doce
marauedis nest ansee
se Saenill Reuaxa anu
claraon que si varee
fermuc bageobreto de nae
de dormitas entrelas
Bardomelele zuanlele
subermano gocalo

Me menos se cobrare ansi
mismo de su ornita en elos
dichos osbermanos

e 10.

Don Anselmo

Ten diez ochomill y se
cientos y cincoenta mara
vedis en los cuarenta y dos que
se me don antonio set de
Me fue y a n ben en el
gran prior de san Juan de me
dina de Me se dieron de la
lotica del dicho Diego Velez
Me a fene usa que e e me
en suba alacuas de
valladolid Me e de a en so
de la agua del quitor para
facerse de en uae sobre
cobranca

e vii Dn L

Digo n

Ten se le dan a azudican
ancomill y p de e e n t o r
filiemara vedis en Me se
sieron por uersode de a uenda
Las quince fanegas de media
el trigo Me Me de a en
en so de el Panadero del
dicho Diego Velez que e a e a
cobras de los doctores a re z

v. Dm. vii

el ritorio

Ten se le dan a azudican

letrados de Alemania grande
en el manantador en
cientos reales en quese

U. U. m. r.

Justo por el de la guerra

dinero

ten diez nueve mil
cientos y noventa y

tres maravedis y medio en
los de un mill y noventa y
reales. Me dio Agustín
mariá Romano de la

Justicia de la Audiencia
de la Sonora de la Audiencia
de la persona de bien de la

de Juan de la Cruz de la Cruz

Juan María de la Cruz de la Cruz
general de la Audiencia de la

Me dio de la Audiencia de la
que recibí de la Audiencia de la

de la Audiencia de la Audiencia de la
Me dio de la Audiencia de la Audiencia de la

ex. U. r. l. y 2

de la Audiencia de la Audiencia de la

Por manera que es una
de la Audiencia de la Audiencia de la
maravedis de casa de la Audiencia de la
que es una de la Audiencia de la Audiencia de la
de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la

Como parece de la partida
de su bixuela: quatrocientos
y noventa y quatro mill
y duçientos y treinta
anios mas de lo que
aseauer y se tiene de
de su legitima y materna
y materna como parece de
estas antioy con lo qual
que se pagado y satisfecho
della

Loquese Paga a Bar^{me}
Velez por sus legitimas paterna
y materna que es lo mismo
que a se auer por la cedula

uy 98 eluy D r eee v.

La qual dha Particion fue hecha
y dada por los contadores que se hicieron
della semana de ante las dhas partes
a quien ocauaz se le notifico y fue
a prouada por la justicia y mandado
sociedad y ena que es en un y passa
se en cedula como mas largamente se
por las dhas Particion y autos della que
me refiero y para que dello conste de
el dho dho de lo que se le dexa en
curador del dho Bartolome el dho la
presente en Madrid a treinta de agosto
de mill y seiscientos y quatro años (Remisign)

Enmnde de la
Enmnde de la

Jhu Xuelapana. Bartolomé Velaz
de los Siemeguel e a) uacaonde su legitimo